

**LOS CINCUENTINES DE LA COLECCIÓN DE PIEZAS
EMBLEMÁTICAS DEL BARÓN DE VALDEOLIVOS,
EN FONZ (HUESCA)**

Por

José María de Francisco Olmos y
Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez
Académicos de número

**THE CINCUENTINES OF THE COLLECTION OF EMBLEMATIC
PIECES OF THE BARON OF VALDEOLIVOS,
IN FONZ (HUESCA)**

RESUMEN: Después de estudiar la realidad de los cincuentines y de la historia del Ingenio de Segovia, se comenta la existencia de dos diferentes ejemplares de estas monedas en la Colección de reproducciones emblemáticas del Barón de Valdeolivos, de las que una de ellas nos permite conocer una nueva fecha de acuñación, desconocida hasta ahora

ABSTRACT: After deepening in the history of the “cincuentines” and the Ingenio of Segovia, the author deals with some different exemplars in the collection of the baron of Valdeolivos. One of these shows a coining date unknown until now.

PALABRAS CLAVE: Moneda, *cincuentín*, Barón de Valdeolivos

KEY WORDS: Coin, *cincuentín*, baron of Valdeolivos

Introducción

Don Francisco de Otal y Valonga, VI Barón de Valdeolivos, prócer aragonés a caballo entre los siglos XIX y XX, está reputado como uno de los máximos exponentes en el conocimiento de la Heráldica en Aragón, y como coleccionista de provecho; él y sus antecesores.

Así, en su solar natal de Fonz, en la comarca del Cinca Medio, en la Huesca rayana con Cataluña, logró recopilar infinidad de documentos relativos a la heráldica y a la Genealogía de las familias más importantes de Aragón, tanto de la Nobleza titulada como de los simples Infanzones.

Sus descendientes y sucesores han donado al Gobierno aragonés la mayor parte de su palacio de Fonz, en el que, de un lado se ha establecido el llamado Archivo-Biblioteca del Barón de Valdeolivos, lugar al que todos los estudiosos de la Genealogía, de la Heráldica y hasta de la Historia de Aragón ha de acudir; por el otro, la casa se ha convertido en la Casa-Museo Ric, en la que se exponen muebles, vestuario, cuadros, etc., como exponente de la vida de los infanzones aragoneses de entre los siglos XVIII a XX.

Dentro de los diferentes tesoros que se custodian en la Casa-Museo Ric, de Fonz, se encuentran una serie de piezas de sigilografía, de monedas y de medallas, reproducidas por el propio Barón de Valdeolivos, en un importante número, que supera las 900 piezas; entre ellas, hay cuatro reproducciones que, una vez estudiadas, resultan ser los anversos y reversos de dos monedas denominadas *cin-cuientines*.

Origen y Fabricación de las *Monedas de Prestigio de los Austrias*.

El siglo XVII comienza en la Monarquía Hispánica con un nuevo rey, Felipe III (1598-1621), un hombre bueno y piadoso, de quien su padre no tenía buena opinión política¹ y que inauguró un período denominado generalmente de los Austrias

1.- Felipe II vio a lo largo de su vida como morían todos sus hijos varones, salvo el último de ellos, Felipe, que tuvo con su sobrina Ana de Austria. Lo educó como buen católico, pero al final de su vida llegó a decir que Dios, que le había confiado tantos reinos y territorios que

menores, caracterizado porque el rey no iba a ejercer el gobierno directamente, sino a través de validos², que generalmente buscaron más su enriquecimiento personal y el de sus amigos que la solución a los problemas de la Monarquía. Fueron los primeros años del siglo de paz, tanto con Francia como posteriormente con Inglaterra y con los rebeldes de los Países Bajos, pero los reinados de Felipe IV y Carlos II fueron de casi constante guerra, lo que dejó diezmada la Hacienda castellana³, pero a pesar de todo en Europa se seguía considerando, en especial en la primera parte del siglo, a la Monarquía Hispánica como la gran potencia de la época, en todos los aspectos, y también en lo monetario, dadas las grandes riquezas que llegaban de las Indias, en especial en plata⁴; de hecho la gran moneda castellana de plata era aceptada sin reparos en toda Europa, el mundo islámico, la India y China, teniendo el status de moneda del comercio internacional.

A esta preponderancia técnica hay que añadir la implantación de un importante adelanto técnico en la fabricación de la moneda, la construcción del llamado Real Ingenio de Segovia (o Casa nueva de la Moneda), cuya apasionan-

gobemar, no le había dado un hijo capaz de continuar su tarea; y a su consejero más cercano en los últimos años, don Cristóbal de Moura, le confió: “Ay, Don Cristóbal, me temo que le han de gobernar”, refiriéndose a su debilidad de carácter.

2.- Precisamente el primero de ellos fue Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Marqués de Denia, que pronto se convirtió en Duque de Lerma (1599), título con el que ha pasado a la historia, siendo su período de gobierno uno de los más corruptos de la historia de España, tanto robó que cuando perdió el favor real consiguió que el Papa Paulo V le nombrara Cardenal (1618), para así eludir la acción de la justicia gracias a tener desde entonces fuero eclesiástico. El pueblo lo entendió muy bien y le cantaba unas coplillas que decían: “Para no morir ahorcado, el mayor ladrón de España se vistió de colorado”.

3.- Recordemos lo que decía el gran Francisco de Quevedo en su “*Padrenuestro glosado*” sobre la contribución de cada territorio a las finanzas de la Monarquía y el agotamiento de Castilla (décima 16): “*En Navarra y Aragón no hay quien tribute ya un real; Cataluña y Portugal son de la misma opinión; sólo Castilla y León y el noble reino Andalúz llevan a cuestras la cruz. Católica Majestad, ten de nosotros piedad, pues no te sirven los otros así como nosotros*”.

4.- Hay que decir que es verdad la gran llegada de plata a Castilla, pero poca de ella se mantenía en nuestro país, debido a las grandes deudas de la Monarquía con los banqueros europeos, en especial genoveses; de nuevo, Quevedo nos ilustra este hecho en su famosa Letrilla satírica “*Poderoso caballero es don Dinero*”, cuando dice de él: “*Nace en las Indias honrado, donde el mundo le acompaña; viene a morir en España, y es en Génova enterrado*”.

te historia no vamos a tratar aquí⁵, simplemente decir que era la tecnología punta de la Europa del momento y fabricaba monedas de calidad técnica excepcional si las comparamos con las que se realizaban hasta entonces a martillo; además, se decidió que dependiera directamente de la Casa Real a través de la Junta de Obras y Bosques, mientras que el resto de las cecas dependía del Consejo de Hacienda. Tipológicamente el único cambio que se añadió a la normativa de la Pragmática de 1566 fue que el escudo de las armas reales estaba surmontado por una corona real cerrada⁶, además de llevar añadido el escusón con las armas de Portugal, reino gobernado por Felipe II desde 1580.

Las nuevas piezas empezaron a producirse, aún de forma provisional, en 1586, y en ellas va a aparecer ya de forma regular la fecha de emisión de las mis-

5.- Obras clásicas sobre ello, son las de Diego COLMENARES: *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Segovia, 1640; y Casto María del RIVERO Y SAINZ DE BARANDA: *El Ingenio de la Moneda de Segovia*, Madrid, 1919; y las más actuales en especial del mayor especialista en este tema, Glenn Stephen Murray Fantom. G. MURRAY y L. GÓMEZ NIETO: “Génesis del Real Ingenio de la Moneda de Segovia, I. La idea (1574-1582)” en *Numisma*, nº 228 (1991); G. MURRAY: “Génesis del Real Ingenio de la Moneda de Segovia, II. Búsqueda y concertación del emplazamiento (1582-1583)” en *Numisma*, nº 232 (1993); “Génesis del Real Ingenio de la Moneda de Segovia, III. Construcción de los edificios” en *Numisma*, nº 234 (1994); “Génesis del Real Ingenio de la Moneda de Segovia, IV. Transporte de la maquinaria y las primeras pruebas” en *Numisma*, nº 235 (1994); *La historia del Real Ingenio de la Moneda de Segovia, y el proyecto para su rehabilitación*. Madrid, 2006; G. MURRAY, J. M^a. IZAGA REINER, J. M. SOLER VALENCIA, *El Real Ingenio de la Moneda de Segovia, maravilla tecnológica del siglo XVI*, Madrid, 2006; G. MURRAY, *Monedas del Real Ingenio, colección de monedas acuñadas en la Casa de la Moneda de Segovia*. Segovia, 2007; VV.AA., *Casas de la Moneda, Segovia y Hall en Tirol*, Segovia, 2007. G. MURRAY, *Monedas del Real Ingenio, colección de monedas acuñadas en la Casa de la Moneda de Segovia*, Segovia, 2007. Más bibliografía sobre este tema puede verse en la sección dedicada a ello en <http://www.segoviamint.org/espanol/publicaciones.htm>.

6.- La única corona cerrada civil, símbolo de la totalidad del poder, que existía en la Edad Media era la usada por el emperador, pero los reyes de las grandes naciones europeas no aceptaban esta superioridad teórica y la forma propagandística y simbólica que tuvieron de mostrar que ellos se consideraban “emperadores en su reino”, no reconociendo a ninguna autoridad civil sobre ellos, fue cerrar su corona. El primero en hacerlo en sus monedas fue Enrique VII Tudor en Inglaterra, luego Francisco I en Francia, Enrique I el Cardenal en Portugal, y por último Felipe II en Castilla, sólo en las monedas del Ingenio, generalizándose en las otras cecas castellanas a partir de Felipe III.

mas (en oro y plata), una gran novedad, que no se extendería a las otras cecas del reino hasta la publicación de la Pragmática de San Lorenzo (2 de julio de 1588), que especificaba en su punto 7 que: “...*en toda la moneda que se labrare, assí de oro como de plata, se ha de poner el año en que se huviere labrado por letra de guarismo; si no cupieren todas quatro letras en la moneda menuda, se pondrán las dos últimas, para que mejor se pueda lo que se quisiere saber*”⁷.

Ahora bien, este gran salto tecnológico nació marcado por el signo del fraude. La necesidad de dinero por parte de Felipe II le llevó a aceptar las propuestas del ensayador Juan de Morales (de la ceca de Burgos), para rebajar de forma secreta la ley de la moneda de plata (de los oficiales 11 dineros y 4 granos - 930 milésimas- a 11 dineros y 2 granos 923 milésimas de fino) fabricada en el Ingenio, para lo cual Morales fue nombrado ensayador del Ingenio (y su hermano escribano, encargado de asentar todos los datos en los libros oficiales).

Las primeras monedas salieron del Ingenio el 23 de marzo de 1586 y enseguida comenzaron las sospechas: por una parte, en las monedas no aparecía la sigla del ensayador (responsable de la calidad de la plata) y, por otra, las autoridades de la misma ceca y de la ciudad de Segovia empezaron a investigar, si bien, al final, se descubrió el fraude, que sólo implicó a las monedas de 1586; pero el daño ya estaba hecho. Hasta el final del reinado de Felipe II (1589) las monedas del Ingenio no llevan marca de ensayador y el comercio internacional las rechaza; o, mejor, las retarifa. Por ejemplo en el primer tercio del siglo XVII algunos contratos citaban expresamente no aceptar pagos en moneda de plata realizada en los molinos de Segovia; así en 1636 un Real de a 8 castellano de cualquier ceca se cambiaba en Génova a 80 escudos, mientras que los del Ingenio de Segovia sólo valían 78 escudos⁸.

7.- Pragmática publicada en Joseph de VEITIA LINAGE: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Sevilla, 1672 (Libro I, capítulo XXXIII, p.259) (edición facsimil Madrid 1981, con nota sobre la vida y obra del autor de Francisco Solano).

8.- Todos los datos de esta estafa en Glenn MURRAY: “Felipe II: la falta de la sigla del ensayador en sus monedas del Real Ingenio de Segovia” en *Gaceta Numismática*, n° 129 (junio, 1998); “El rechazo de la moneda perfecta del Real Ingenio de Segovia: el fraude de Felipe II y los cercenadores genoveses” en *Numisma* n° 245 (2001); “La estafa de Felipe II” en *La Aventura de la Historia*, n° 72 (octubre, 2004).

Durante el reinado de Felipe II el oro no llegó a acuñarse en esta nueva instalación, batiéndose a martillo en otras cecas, siendo la mayor moneda realizada la de cuatro escudos (media onza). Pero tras una década en el trono la situación va a cambiar; la Corte vuelve a Madrid tras su efímero paso por Valladolid (1601-1606), y poco después se emprende la primera acuñación de oro a molino en el Ingenio de Segovia (1607) con valores de uno, dos y cuatro escudos, mostrando la perfección de su fábrica. Por cierto, tanto trabajo tenía el Ingenio en esos años que en 1607 hubo un grave incendio que destruyó el tejado de la fundición, siendo inmediatamente reparado por Francisco de Mora (discípulo de Juan de Herrera) con un nuevo tejado abovedado, del que se conservan los planos originales de 1607, los más antiguos del Ingenio.

Las acuñaciones de Felipe III en el Ingenio son las primeras en llevar la marca del ensayador, intentando poner así fin a los rumores sobre la falta de ley de la moneda fabricada con esta maquinaria desde el escándalo de 1586 (acuñación con plata de menor ley que la reglamentada y sin marca de ensayador). Ahora será Melchor Rodríguez del Castillo el que marque las piezas de oro y plata segovianas desde 1607 a 1611, y por tanto será el encargado de garantizar la primera pieza de Ocho escudos (Onza) fabricada en Castilla, que fue realizada en el Ingenio en 1611.

Poco antes se fabricaron en la nueva ceca segoviana los primeros Cincuentines de plata y Centenes de oro (1609), obra del grabador Diego de Astor y también con la marca de ensaye de Rodríguez del Castillo, con la intención de mostrar al mundo el poder de la Monarquía Hispánica y la perfección de su Ingenio monetario, motivo por el cual las visitas reales y diplomáticas al mismo fueron constantes en ese siglo.

*Cincuentines y Centenes*⁹

Este gran prestigio internacional y aparato de propaganda hará que durante el período que va de 1609 a 1682 se emitieran en Castilla unas piezas excep-

9.- José M^a de FRANCISCO OLMOS: «Novedades tipológicas en la moneda de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII», en *V Jornadas sobre documentación de Castilla e Indias en el*

cionales, de alrededor de 76 mm. de diámetro, los llamados “Centenes”, con valor de 100 escudos de oro (peso teórico 338 gramos), y “Cincuentines”, con valor de 50 reales de plata (peso teórico 171,5 gramos¹⁰, que tradicionalmente han sido consideradas monedas conmemorativas, piezas especiales realizadas para dar relieve a algún evento importante para la Monarquía, y es verdad, pero también se utilizaron para atraer la plata que llegaba a Sevilla al Ingenio de Segovia, único lugar donde se acuñaban y de hecho la única ceca “industrial” de la Corona¹¹, ya que muchos mercaderes recibieron licencias de acuñación porque les interesaba amonedar su plata en estos altos valores, que incluso parece que llegaron a circular, aunque de forma muy escasa¹².

siglo XVII, Madrid, 2006, pp.107-113. Véase, asimismo, Martín ALMAGRO GORBEA, *Monedas y Medallas españolas de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2007, págs. 64-86.

10.- Para más datos sobre estas piezas ver C.M. del RIVERO: *El Ingenio de la Moneda de Segovia*, Madrid, 1919; F.X.CALICO: “Reales de a cincuenta de Felipe IV, del Ingenio de la Moneda de Segovia”, *Numisma*, 23 (1956); A.M.BALAGUER: “Breve historia de una moneda mítica: el centén”, en *Crónica Numismática*, 133 (2002); J.de SANTIAGO FERNÁNDEZ: “Presencia de un cincuentín en la circulación monetaria madrileña a través de una carta de pago de 1679”, en *Gaceta Numismática*, 155 (2004). Además estamos a la espera de que se publiquen varios trabajos sobre estas piezas que están realizando; por una parte la tesis doctoral de Glenn Murray, y, por otra, los que están llevando a cabo prestigiosos numismáticos profesionales, como son Jesús Vico Monteoliva y Adolfo Cayón. Los datos siguientes son tomados de todos estos trabajos y catálogos de subastas.

11.- El Ingenio era la única ceca con la maquinaria adecuada para poder hacer esta extraordinaria acuñación, pues mientras las demás cecas utilizaban aún el sistema antiguo de la acuñación a martillo, el Ingenio de Segovia contaba con los molinos hidráulicos traídos desde la Casa de la Moneda de Hall, cerca de Innsbruck, modernísima tecnología iniciada en 1550 cerca de Augsburgo, en Alemania. *Diccionario de Monedas modernas*, en <http://www.fuenterrebollo.com/MonedasPrecios/modernas.html>; el Real Ingenio de Segovia funcionó con absoluta independencia del resto de las casas de moneda: era propiedad particular de la Casa Real, construido por Felipe II con su propio dinero y administrado a través de la Junta de Obras y Bosques con reglas y ordenanzas propias, véase www.hispanismo.org/showthread.php?t=4678

12.- Ver la Carta de pago otorgada por Catalina Arias a favor de Francisco Martínez el 23 de diciembre de 1679, en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, tomo 11.684, fols. 854-855, publicada en SANTIAGO FERNÁNDEZ: *op.cit*

Hay que recordar que estas piezas no estaban previstas en la legislación monetaria vigente, aunque su tipología sí seguía las normas de la Pragmática de la Nueva Estampa (1566), por lo cual para su acuñación era necesaria una licencia expresa de la Corona, donde normalmente se detallaba la cantidad de plata u oro que se autorizaba a acuñar en estas piezas, tanto para acontecimientos especiales de carácter diplomático o reservado, como por gracia a nobles y altos miembros de la administración o a simples comerciantes.

En general podemos distinguir las siguientes modalidades en estas acuñaciones extraordinarias¹³:

1.- Ordenes directas del rey:

- 1613, Baltasar de Arceo nos dice que el rey “*le mandó de palabra que se labrasen reales de a cincuenta y doblones de a ocho y medios reales para su servicio y que a los señores de la Cámara y mayordomos se les diesen de estas monedas las que pidieren y muchos las piden y me dio orden por escrito para ello*”¹⁴.
- Orden especial para labrar 4 centenes y 24 cincuentines para cierto negocio secreto¹⁵.

2.- Visitas de Estado:

- 22 de septiembre de 1613, el rey Felipe III, acompañado del Príncipe de Asturias, el duque de Lerma y otros personajes de la Corte, así como de

13.- La mayor parte de los datos están tomados del artículo de MURRAY: *op.cit.*.

14.- CALICO: *op.cit.* p.148; MURRAY: *op.cit.*, piensa que estos ejemplares que se van a repartir entre los allegados al Rey pertenecen a la misma emisión que se hizo durante la visita al Ingenio en el mes de septiembre con parte de la Corte e invitados extranjeros.

15.- AGS., Consejo y Juntas de Hacienda, leg.995, citado en SANTIAGO: *op.cit.*, p.37. Este dato puede llevar a pensar en que determinadas acuñaciones se hicieron para pagos relacionados con el servicio exterior, tanto dentro del cauce diplomático, como para los oscuros secretos del espionaje.

personajes de la corte francesa y saboyana acuden al Ingenio, y allí se acuñaron 16 kilos de plata en varias monedas, entre ellas cincuentines¹⁶.

- 13 de septiembre de 1623, sin duda la más famosa, la protagonizada por el Príncipe de Gales, Carlos Estuardo, que había venido a Madrid acompañado del entonces favorito de la corte inglesa, George Villiers, futuro duque de Buckingham, para negociar una alianza matrimonial con la corte hispánica. En dicha visita Felipe IV organizó grandes festejos para honrar a sus ilustres visitantes, entre ellos una visita al Ingenio, donde se acuñaron varios centenes y una bandeja llena de cincuentines, que el de Gales terminó distribuyendo entre su séquito¹⁷.

3. Licencias a nobles y altos miembros de la administración

- 1620, se da licencia al conde de Chinchón, tesorero del Real Ingenio y a Pedro Messía de Tovar, miembro del Consejo Real, para batir 50 cincuentines cada uno para fines personales, aportando ellos mismos el metal.
- 1626, licencia al Marqués de Eliche para fabricar 3 centenes y 300 cincuentines, que ya estaban fabricados a finales del mes de julio. La documentación es muy clara, según apuntó el superintendente del Ingenio en una carta del 9 de julio de este año: *“Ayer, miércoles a la tarde, llegó aquí un capellán del señor Marqués de Liche con un decreto de el señor Presidente de Hacienda en que ordena que para el señor Marqués de*

16.- AGS., Tribunal Mayor de Cuentas, leg.923, y Contaduría Mayor de Cuentas, 2ª época, leg.314; Citado en RIVERO: *op.cit.*, p.70, documento 17.

17.- AGS., Consejo y Juntas de Hacienda, leg.607, nº 16, fol.8; leg.597, nº 9, fol.8; y Casa y Sitios Reales, leg.339-1º, Fol.156-157; citado en MURRAY: *op.cit.* La orden del rey al Ingenio para que prepare las acuñaciones es de 4 de septiembre. Además de las monedas de plata, los invitaos ese día también se llevaron 3 centenes de oro, mientras que otros 4 centenes y 25 monedas de escudos de a ocho fueron apartados para llevar a Madrid posteriormente, sin duda para los miembros del Consejo y la Cámara del rey. Toda la visita y demás avatares de la jornada los recoge don Gerónimo Gascón de Torquemada en su *Gaceta y nuevas de la Corte de España*, editada por Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, marqués de la Floresta, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, págs. 175-176.

Eliche se hagan doblones de ciento y reales de cincuenta, y medios reales, y trae en doblones y reales 3.000 ducados para ello...”. Las monedas comunes de plata y oro que trajo el capellán para este propósito, fueron fundidas y reacuñadas en tres semanas, según informó el superintendente al secretario en una carta del 28 de julio: “El capellán del señor Marqués de Liche fue despachado hoy, miércoles; lleva tres doblones de a cien escudos, 300 reales de a cincuenta hechos con cuño nuevo excelentes, y dos mil reales en medio reales y sesenta doblones de a ocho¹⁸”.

4. Licencias a mercaderes.

- 28 de enero de 1617, licencia a Juan de Aguirre y Pedro de Carvajal para acuñar la plata traída de Sevilla, y otra del día 2 de diciembre a Juan de Aguirre para dar al molino 20 cincuentines, acuñaciones que se prolongaron durante el inicio del año 1618, esta vez siendo la licencia para Aguirre y Juan de Zavaleta.
- 3 de mayo de 1621 se autoriza a Juan Martínez de Lezcano (compañero de Lope de Ulloque y Francisco de Contreras, mercaderes sevillanos que habían llevado su plata a acuñar al Ingenio) a batir 50 piezas de cincuentines. Dado que en este año murió Felipe III es posible que estas piezas no llegaran a acuñarse este año, sino al siguiente, en 1622¹⁹.
- 1628, recibieron licencia para acuñar plata los mercaderes sevillanos Lope de Ulloque y Pedro de Aramburu, que volvieron a pedir el 22 de

18.- AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 333-1º, fols. 374 y 375; y Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 878 y 912. Recordemos que este noble era Don Ramiro Núñez de Guzmán, Marqués de Toral (futuro Duque de Medina de las Torres), que se había casado (9 de enero de 1625) con María de Guzmán, Marquesa de Eliche, y por ello era yerno del Conde-Duque de Olivares, el primer ministro del Rey Felipe IV. En julio de 1626 la Marquesa de Eliche dio a luz una niña, que murió poco después, seguida al poco de la madre.

19.- MURRAY: *op.cit.* nos dice que en la documentación consta que quedaron 11 kilos de estos mercaderes en rallete, escobillas y cizallas, y que esto fue luego “*sacado por marzo de 1622 para labrar cierta cantidad de medios reales, sencillos y de a cincuenta*”.

noviembre de 1630, y en esta ocasión se encuentra expreso el deseo de acuñar cincuentines alegando que *“siempre a ellos y a los demás que labran, se les a dado licencia para poder labrar 50 reales de a cincuenta y 50 doblones de a ocho”*; estos mercaderes obtuvieron licencias en 1632, 1633, 1635 y 1636.

- 1633, se permite a Rafael Salván, ensayador del Real Ingenio, emitir licencias para acuñar estas monedas a cualquier particular que llevase su plata al Ingenio hasta un total de 46 kilos, autorización que se vuelve a dar en 1637.
- 16 de mayo de 1651, licencia a los sevillanos Juan Cruz de Gainza y Pedro de Azpilicueta para acuñar hasta 23 kilos de plata en cincuentines, licencia que volvieron a tener en 1653, y otra vez el 21 de agosto de 1659.
- 1682, se otorga a Juan de Galdona la misma gracia que tuvo Juan Cruz de Gainza el año 1653, es decir la acuñación de cincuentines²⁰.

Por todo lo dicho anteriormente podemos concluir que estas acuñaciones fueron especiales, pero no insólitas; empezaron en 1609, el año que se firmó la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, que ponía fin, de forma momentánea, a la guerra en los Países Bajos, y se realizaron de forma frecuente hasta 1659, para terminar de forma brusca con la única emisión del reinado de Carlos II, 1682²¹.

Tipológicamente estas piezas responden exactamente a lo ordenado en la Pragmática de la Nueva Estampa (1566); simplemente el signo de valor no aparece con numeración romana sino en arábica (100 y 50), el resto mantiene en el anverso el gran escudo de la Monarquía con la adición de Portugal, la fecha, el nombre del rey con numeral y en reverso la Cruz de Jerusalén para el oro y el cuartelado de Castilla y León para la plata.

20.- AGS., Consejo y Juntas de Hacienda, leg.1439.

21.- Actualmente se conservan Centenes de los años 1609, 1614, 1617, 1618, 1623, 1631, 1633, 1638, 1659 y 1682; y Cincuentines de 1609, 1610, 1613, 1614, 1617, 1618, 1620, 1622, 1623, 1626, 1628, 1631, 1632, 1633, 1635, 1636, 1651, 1652, 1659 y 1682.



Centén de oro.



Cincuentín de plata.

Fuera de la Corona de Castilla hubo también una acuñación extraordinaria de cincuentines y tuvo lugar en Navarra. Desde que las tropas castellanas del duque de Alba (1512) ocuparon este reino, la labra de moneda en la ceca de Pamplona quedó regulada de forma estricta, ya en 1513 el rey Fernando el Católico aprobó unas ordenanzas para la Casa de la Moneda de Pamplona (19 de junio y 3 de septiembre) que prohibían acuñar moneda de oro o de plata si no era con arreglo a la

ley, ordenanzas y costumbres de las que se hacían en las cecas de Burgos y Zaragoza; es decir, el oro y la plata se tenía que acuñar con las normas aprobadas para la moneda castellana en la Pragmática de Medina del Campo de 13 de junio de 1497, mientras el vellón mantenía sus propias características.

En cuanto a la tipología se respetaba la independencia del reino y los monarcas de la Casa de Austria aceptaron que sólo aparecieran en las monedas las armas propias de ese reino y su titulación, sin ninguna referencia a otras, e incluso se debía usar únicamente el numeral del rey como monarca navarro (todo ello quedó reglamentado, en especial durante el reinado de Felipe II – IV de Navarra - en las Cortes de Sangüesa de 1561), y siempre que no se respetaron estos acuerdos los navarros protestaron oficialmente ante el Virrey y la Corona.

En época de Felipe IV, VI de Navarra, se vuelve a batir en Pamplona moneda de oro y plata, y, en especial, a principios de los años 50, en oro hay onzas de tipo tradicional y medias onzas muy especiales, ya que llevan el retrato del rey, algo inusual en la iconografía monetaria del momento.

Mientras tanto en la plata se acuña todo el sistema, aunque algunas monedas, al llevar la titulación de rey de Castilla y Navarra, son rechazadas por las Cortes navarras por considerarlas “contrafuero”, pidiendo al rey su retirada, a lo cual accedió el monarca prometiendo que en adelante sólo se colocaría en la moneda la titulación navarra²².

En este contexto hay que entender la acuñación, en 1652, del *cinquentín* navarro, donde se refleja claramente la independencia política del reino: el monarca aparece como Felipe VI de Navarra (ninguna alusión al tradicional Hispaniarum que aparece en el resto de las monedas de la Monarquía Hispánica) siendo el tipo de anverso las armas del reino, las famosas cadenas, sin ningún otro añadido, mientras el reverso lo ocupa la tradicional Cruz (que era el motivo iconográfico principal de las acuñaciones navarras desde que fue aprobado en las Cortes de Sangüesa de 1561).

22.- Más datos sobre este tema en Jorge MARIN DE LA SALUD: *La moneda navarra y su documentación (1513-1838)*, Madrid, 1975, pp.196-197.



Cincuentín navarro.

Glenn Murray, presidente de la asociación Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia, en un magnífico y educativo artículo titulado «Los cincuentines de la Colección Marqués de Solanes»²³, presenta una relación de todas las fechas conocidas de cincuentines, son 1609, 1610, 1613, 1614, 1617, 1618, 1620, 1622, 1623, 1626, 1628, 1631, 1632, 1633, 1635, 1636, 1651, 1652, 1659 y 1682, indicando, eso sí, que, «*Aparte de estas piezas conocidas, la documentación nos indica que podrían existir algunas más en otras fechas que quizá hayan desaparecido para siempre o que aún no han sido “descubiertas”*»

Las reproducciones de *cincuentines* en la Colección Valdeolivos

A continuación se estudiarán las dos monedas cuyos anversos y reversos incluye el Barón de Valdeolivos en su Colección:

1.- *Cincuentín* de 1615

El Barón de Valdeolivos incluye, con los números 497 y 498 de su inventario de piezas sigilares reproducidas, tanto el reverso cuanto el anverso de una pieza que él describe como *Sello del Rey Don Felipe 3º –cincuentino-*

23.- Artículo ya citado

Se trata, realmente de la reproducción de una moneda redonda, de 72 mm de diámetro, en muy buen estado.

El anverso (**498**) es un escudo de borde español, con corona real cerrada, de cuatro diademas, que sobrepasa las gráficas y la leyenda, y acompañado, a la izquierda del escudo, de lo que debe ser un acueducto tumbado²⁴, bajo el que aparece una A sumada de una cruz²⁵ y, a la derecha del escudo, la cifra **50** (su valor en reales); el escudo es cortado; primero, partido; 1º, cuartelado en cruz de Castilla y de León; 2º, partido de Aragón y de Aragón-Sicilia; entado en punta de Granada; sobre el todo, escusón de Portugal; segundo, cuartelado; 1º, de Austria; 2º, de Borgoña moderna; 3º, de Borgoña antigua; 4º, de Brabante; sobre el todo, escusón partido de Flandes y de Tirol; la leyenda, entre gráficas de billetes, más pequeños los de la interior, señala:

PHILIPPVS • III • D • G •

El **reverso** (**497**) muestra una figura de ocho lóbulos o volutas, las pares conopiales y circulares las impares, que inscriben cuatro cuarteles heráldicos, en cruz, con las señales de Castilla y de León, rodeado el todo por dos gráficas, triple la del interior, lisas las laterales y de cordoncillo la interior de ellas, y la exterior de cordoncillo más grueso, que enmarcan una leyenda:

HISPANIARVM • REX • 1615 •

Se trata de un *cincuentín* acuñado en el año 1615; acuñación de la que no se ha podido encontrar ninguna otra reproducción, debido, en palabras del profesor Murray, en su citada obra sobre la Colección Marqués de Solanes, a que,

24.- Marca de la ceca

25.- Marca del ensayador Esteban de Pedrera. Josep PELLICER I BRU, *Glosario de Maestros de Ceca y Ensayadores (siglos XIII-XX)*, Madrid, 1997, p.116-117 y 144-145 nos dice que los Pedrera son una importante familia de ensayadores; el patriarca, Andrés, sirvió en las labores del Ingenio de 1613 a 1615, donde le sucedió su hijo, Esteban de Pedrera Negrete “el viejo”, que trabajó en el Ingenio hasta 1632, llegando a ser ensayador mayor del Reino, utilizando como marca la A superada de cruz. Su hijo, llamado también Andrés, y el hijo de éste, Bernardo, fueron también ensayadores de moneda, tanto del Ingenio, como ensayadores mayores del Reino.



hasta ahora, se desconocía la existencia de una acuñación de este año, lo que hace a la reproducción mucho más interesante, ya que demuestra la existencia de monedas *cincuentines* acuñadas en ese año de 1615.

2.-Cincuentín de 1635

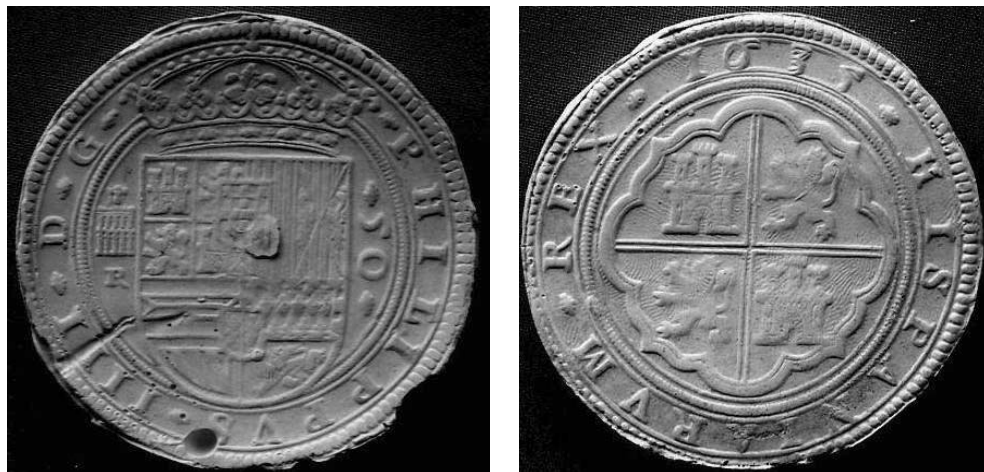
A continuación de las anteriores reproducciones, el Barón de Valdeolivos inventaría, con los números 499 y 500, el reverso y el anverso de lo que él señala ser un *Sello del Rey Don Felipe IV*

Se trata, igualmente, de la reproducción de una moneda redonda, de 72 mm de diámetro, en bastante buen estado.

El **anverso (500)** es un escudo de borde español, con corona real cerrada, de seis diademas, que sobrepasa las gráficas y la leyenda, y acompañado, a la izquierda del escudo, de lo que debe ser un acueducto sumado de una cabeza humana²⁶, y bajo el que aparece una R²⁷; y, a la derecha del escudo, la cifra **50**, entre dos adornos, iguales a los de separación de la leyenda; el escudo es cortado; primero, partido; 1º, cuartelado en cruz de Castilla y de León; 2º, partido

26.- Marca de la ceca.

27.- Marca del ensayador Rafael Salván de Aulina, ensayador mayor del Ingenio de 1632 a 1639. Más datos en PELLICER, op.cit. p.318ones (1656-1726). Fol. 140r.



de Aragón y de Aragón-Sicilia; entado en punta de Granada; sobre el todo, escusón de Portugal; segundo, cuartelado; 1º, de Austria; 2º, de Borgoña moderna; 3º, de Borgoña antigua; 4º, de Brabante; sobre el todo, escusón partido de Flandes y de Tirol; la leyenda, entre gráficas de billetes, más pequeños los de la interior, viene a señalar:

PHILIPPVS • III • D • G •

El **reverso (499)** figura una figura de ocho lóbulos o volutas, las pares conopiales y circulares las impares, que inscriben cuatro cuarteles heráldicos, en cruz, con las señales de Castilla y de León, rodeado el todo por dos gráficas, triple la del interior, lisas las laterales y de cordoncillo la interior, y la exterior de cordoncillo más grueso, que enmarcan una leyenda:

HISPANIARVM • REX • 1635 •

Puede verse la reproducción de un *cinquentín* del propio año 1635, existente en la citada Colección Marqués de Solanes, que muestra la perfecta reproducción realizada por el Barón de Valdeolivos. Sabemos que esta acuñación, como se ha dicho líneas más arriba, fue encargada por los mercaderes sevillanos Lope de Ulloque y Pedro de Aramburu, que habían recibido varias licencias con anteriori-



dad, en 1628, 1630, 1632, 1633, 1635 y 1636; es más; Rafael Salván, ensayador del Real Ingenio, tenía permiso desde 1633 para emitir licencias para acuñar estas monedas a cualquier particular que llevase su plata al Ingenio hasta un total de 46 kilos, y este debió ser el caso de estos mercaderes.

Conclusión

A la vista de las reproducciones, hay que señalar que el Barón de Valdeolivos, autor de la Colección en la que se encuentran las cuatro reproducciones que se estudian en el presente trabajo, ha cometido, en la identificación de las mismas, varias equivocaciones, como son la de hacer, en ambos casos, del anverso el reverso y viceversa; así como la de afirmar que se trata de reproducciones de sellos, pues no lo son, sino que se trata, como se ha podido ver, de las dos caras de dos diferentes monedas, acertando, sin embargo, al llamarlas *cincuentinos*, aunque afirme, en un caso, que es un sello del Rey Felipe III y, en el otro, un sello de Rey Felipe IV.

Sin embargo, aunque Valdeolivos se hay equivocado al identificar estas piezas, su deseo de conservar el recuerdo de las mismas nos ha servido, ahora, para poderlas identificar correctamente y, por lo tanto, para añadir una fecha desconocida a la acuñación de los *cincuentines*, el año 1615, lo que nos muestra, de nuevo, la necesidad de revisar y volver a estudiar antiguas colecciones, que deben ser objeto de un estudio moderno y acorde con los tiempos.